

dALPS

**CONTRIBUCIONES**

# DESPLAZADOS CLIMÁTICOS Y VÍCTIMAS INVISIBLES: VIOLACIONES DE DERECHOS ANIMALES EN LAS RECIENTES INUNDACIONES DEL SUR DE BRASIL

## *CLIMATE DISPLACED AND INVISIBLE VICTIMS: VIOLATIONS OF ANIMAL RIGHTS IN THE RECENT FLOODS OF SOUTHERN BRAZIL*

Rogério Rammê

Doctor en Derecho Público por la Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul — PU-CRS. Profesor universitario y abogado animalista.

ORCID ID: 0000-0002-8396-1768

Patrícia Gorisch

Doctorado en Derecho Ambiental Internacional y Magíster en Derecho Internacional. Profesora del PPG, Doctora en Ciencias Ambientales y Magíster en Derecho de la Salud de la Unisanta.

ORCID ID: 0000-0003-0543-9840

Recepción: diciembre 2024

Aceptación: febrero 2025

### **RESUMEN**

---

Este artículo analiza la invisibilización de los animales en desastres climáticos, proponiendo su inclusión en el concepto de “desplazados climáticos”, con el fin de ampliar su protección en contextos de crisis. La investigación, centrada en el desastre climático de 2024 en Rio Grande do Sul, Brasil, destaca fallas político-jurídicas que resultaron en una respuesta estatal insuficiente, violando derechos animales y tratándolos de forma secundaria. Además, pone de manifiesto la fragmentación en la gestión de las operaciones de rescate y alojamiento de animales debido a la baja articulación entre los entes federativos en Brasil. El artículo propone la creación de un marco legal que reconozca a los animales como víctimas legítimas en catástrofes climáticas, integrándolos en la gestión de crisis en todas sus fases, así como un cambio de paradigma, con el desarrollo de políticas públicas y acciones educativas para promover la concienciación de la sociedad sobre la interdependencia entre todas las formas de vida y la importancia de una respuesta inclusiva y ética en contextos de crisis.

### **PALABRAS CLAVE**

Desplazados climáticos; Invisibilización política; Derechos animales; Catástrofes climáticas; Políticas públicas

### **ABSTRACT**

---

This article analyzes the invisibilization of animals in climate disasters, proposing their inclusion in the concept of “climate displaced”, in order to expand their protection in crisis contexts. The research, focused on the 2024 climate disaster in Rio Grande do Sul, Brazil, highlights

juridical-political failures that resulted in an insufficient state response, neglecting animal rights and treating them as secondary. Furthermore, it highlights the fragmentation in the management of animal rescue and shelter operations due to the low coordination between federative entities in Brazil. The article proposes the creation of a legal framework that recognizes animals as legitimate victims in climate catastrophes, integrating them into crisis management in all its phases, as well as a paradigm shift, with the development of public policies and educational actions to promote societal awareness about the interdependence between all forms of life and the importance of an inclusive and ethical response in crisis contexts.

### **KEYWORDS**

Climate displaced; Political invisibility; Animal rights; Climate catastrophes; Public policies.

## DESPLAZADOS CLIMÁTICOS Y VÍCTIMAS INVISIBLES: VIOLACIONES DE DERECHOS ANIMALES EN LAS RECIENTES INUNDACIONES DEL SUR DE BRASIL

### *CLIMATE DISPLACED AND INVISIBLE VICTIMS: VIOLATIONS OF ANIMAL RIGHTS IN THE RECENT FLOODS OF SOUTHERN BRAZIL*

Rogério Rammê  
Patrícia Gorisch

---

**Sumario:** INTRODUCCIÓN.—1. LOS ANIMALES COMO DESPLAZADOS CLIMÁTICOS Y VÍCTIMAS DE LA INVISIBILIZACIÓN.—2. LA CATÁSTROFE CLIMÁTICA EN RIO GRANDE DO SUL Y LA SITUACIÓN DE LOS ANIMALES AFECTADOS.—3. FALLAS POLÍTICO-JURÍDICAS Y VIOLACIONES DE DERECHOS ANIMALES EN EL DESASTRE CLIMÁTICO DE RS.—CONSIDERACIONES FINALES.

---

## INTRODUCCIÓN

En 2024, el estado de Rio Grande do Sul fue devastado por uno de los mayores desastres climáticos de su historia. Grandes inundaciones azotaron varias regiones, provocadas por lluvias torrenciales que superaron los récords históricos de precipitaciones. El Valle de Taquari y la Región Metropolitana de Porto Alegre, capital del estado, fueron especialmente afectados, con ríos desbordados que provocaron inundaciones, deslizamientos de tierra y destrucción generalizada. Autoridades estatales y federales declararon estado de calamidad pública y situación de emergencia en cientos de municipios, mientras equipos de rescate trabajaban para salvar vidas y mitigar daños materiales.

Sin embargo, además de las graves consecuencias para la población humana afectada, la tragedia también expuso una crisis que a menudo se pasa por alto: la difícil situación de los animales que se vieron gravemente afectados por esta catástrofe. En medio del caos, los esfuerzos de rescate de animales quedaron relegados a un nivel secundario, por falta de una planificación adecuada y una estructura de respuesta de emergencia para rescatarlos y protegerlos.

La investigación busca responder a la siguiente pregunta: ¿es posible extender el concepto de desplazados por el clima a los animales y garantizarles una protección jurídica efectiva en situaciones de emergencia? Para responder a esta pregunta, se analizarán los fracasos políticos y legales que llevaron a la violación de los derechos de los

animales en el desastre ocurrido en Rio Grande do Sul, Brasil, así como las consecuencias sobre los derechos de los animales.

La hipótesis de este estudio es que la invisibilidad de los animales en situaciones de desastre climático resulta en la perpetuación de una cultura que desconoce la importancia de protegerlos en tiempos de eventos climáticos extremos. La falta de políticas públicas destinadas a rescatar y proteger a los animales en catástrofes refleja una falla sistémica que debe abordarse para garantizar una respuesta futura más inclusiva y ética.

El objetivo general de este estudio es proponer recomendaciones concretas para la inclusión de los animales en las políticas públicas de respuesta a las catástrofes climáticas.

Sin pretender agotar el tema, este artículo pretende contribuir al debate sobre la urgente necesidad de reformular las políticas de protección animal en catástrofes naturales, resaltando que la inclusión de los animales en el concepto de desplazados climáticos es fundamental para promover políticas protectoras de los derechos animales en el escenario actual de cambio climático cada vez más intenso.

## 1. LOS ANIMALES COMO DESPLAZADOS CLIMÁTICOS Y VÍCTIMAS DE LA INVISIBILIZACIÓN

Las personas desplazadas por el clima, según el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), son personas o grupos que se ven obligados a abandonar sus hogares debido a fenómenos climáticos extremos como inundaciones, sequías, huracanes y aumento del nivel del mar.<sup>1</sup>

Históricamente, esta definición se ha aplicado sólo a los humanos, pero acontecimientos recientes como el de Rio Grande do Sul, en Brasil, ponen de relieve la necesidad de ampliar esta definición para incluir a los animales, que también se ven obligados a abandonar sus hogares o hábitats naturales debido a los desastres climáticos. Sin embargo, el concepto de desplazados climáticos debe ampliarse para incluir a los animales, ya sea por razones éticas, ecológicas o legales.

Desde el punto de vista de la ética interespecies, Martha Nussbaum<sup>2</sup> analiza los derechos animales en contextos de crisis, argumentando que los animales tienen derecho a ser protegidos contra los impactos del cambio climático. Esta perspectiva ética sirve como base teórica para la inclusión de los animales en el concepto de desplazado climático

---

<sup>1</sup> IPCC. Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability, in <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/>

<sup>2</sup> NUSSBAUM, M. *Frontiers of Justice: Disability, Nationality, Species Membership* (Cambridge 2006). <https://doi.org/10.2307/j.ctv1c7zftw>

como una cuestión de justicia básica y refuerza la necesidad de un enfoque más holístico e inclusivo en la formulación de políticas públicas que consideren a los animales como partes vitales y vulnerables de las comunidades afectadas por el cambio climático.

Los autores Will Kymlicka y Sue Donaldson<sup>3</sup> desarrollan una teoría política de los derechos de los animales que incluye a los animales salvajes, domesticados y liminales como miembros de la comunidad política. Los autores proponen una teoría política innovadora que incluye a los animales dentro de las estructuras de ciudadanía y justicia, ofreciendo un modelo de coexistencia entre humanos y animales, que puede ampliarse para incluir la noción de animales desplazados por fenómenos climáticos extremos.

Otro referente teórico importante sobre este tema es Charlotte E. Blattner<sup>4</sup>, que analiza la necesidad de un reconocimiento ético y legal de los derechos animales, incluido el contexto de desplazamiento forzado. Al abordar cómo las fronteras y jurisdicciones pueden afectar la protección de los animales, Blattner ofrece una base para argumentar que, al igual que los humanos, los animales no humanos también se ven impactados por factores climáticos y pueden considerarse desplazados en situaciones de eventos extremos.

Las cuestiones ecológicas también justifican la consideración de los animales como personas desplazadas climáticamente en escenarios de desastre. Los estudios muestran que muchos ecosistemas corren el riesgo de colapsar debido al cambio climático, que obliga a las especies animales a migrar en busca de nuevos hábitats.

Heller y Zavaleta<sup>5</sup> y Foley y sus colaboradores<sup>6</sup> destacan que la fragmentación de los hábitats, agravada por el cambio climático, dificulta la migración de especies y las pone en riesgo de extinción, lo que refuerza la urgencia de una respuesta inclusiva a los movimientos de animales en los desastres climáticos. Esta fragmentación, combinada con cambios en los regímenes de precipitación y temperatura, crea condiciones hostiles que muchos animales no pueden soportar, lo que resulta en desplazamientos forzados y, en muchos casos, altos niveles de mortalidad de diferentes especies animales.

También existen argumentos jurídicos de hermenéutica constitucional que justifican ampliar el concepto de cambio climático a los animales. En Brasil, el artículo 225, §1º, VII, de la Constitución Federal, es claro al prohibir la crueldad contra los animales. Es

---

<sup>3</sup> DONALDSON, S., KYMLICKA, W. *Zoopolis. A Political Theory of Animal Rights* (Oxford 2011)

<sup>4</sup> BLATTNER, C. *Protecting animals within and across borders: extraterritorial jurisdiction and the challenges of globalization* (New York 2019). <https://doi.org/10.1093/oso/9780190948313.001.0001>

<sup>5</sup> HELLER, N., ZAVALETA, E. Biodiversity management in the face of climate change: a review of 22 years of recommendations, in *Biological Conservation* 142 (2009) 14-32. <https://doi.org/10.1016/j.biocon.2008.10.006>

<sup>6</sup> FOLEY, J. A. et al. Global consequences of land use. *Science*, v. 309, n. 5734, p. 570-574, 2005. <https://www.science.org/doi/10.1126/science.1111772>

una norma constitucional que otorga a los animales protección jurídica individualizada contra prácticas que les causen sufrimiento físico o psicológico o comprometan su existencia digna.

Sarlet<sup>7</sup> afirma que la prohibición de la crueldad hacia los animales, al igual que la prohibición de la tortura y de los tratos inhumanos o degradantes, adquiere el carácter normativo de una norma estricta, que prohíbe determinadas conductas. En el mismo sentido, la posición de otros autores brasileños, como Steinmetz<sup>8</sup>, Silva<sup>9</sup>, Medeiros y colaboradores<sup>10</sup>, Lourenço e Oliveira<sup>11</sup> y Rammê<sup>12</sup>.

Esta rígida protección constitucional de los intereses básicos de los animales vinculados a su sufrimiento no físico o mental refuerza el argumento de que esta norma constitucional atribuye derechos a los animales. Esto significa que el sistema jurídico brasileño no sólo permite, sino exige que los animales sean tratados como sujetos de derecho, con derecho a ser considerados desplazados climáticos cuando se ven obligados a abandonar el lugar donde vivían debido a un evento climático extremo, recibiendo protección estatal.

Sin embargo, las respuestas estatales a los animales en desastres en Brasil siguen siendo insatisfactorias. Un factor que perjudica el reconocimiento de los animales como desplazados climáticos es cultural: la invisibilidad política de los animales. Este es un fenómeno que refleja la profunda desconexión entre las políticas de emergencia y la realidad de los impactos que los eventos climáticos extremos tienen en la vida de los animales y las funciones ecológicas que desempeñan. En eventos climáticos extremos como los que provocaron inundaciones en gran parte del territorio de Rio Grande do Sul en 2024, esta cuestión se vuelve evidente. Aunque miles de personas humanas resultaron afectadas, las inundaciones también afectaron gravemente a miles de animales, olvidados en los planes de respuesta a catástrofes. Este olvido no es meramente accidental; es parte de un enfoque sistémico que prioriza la supervivencia humana sobre otras formas de vida.

---

<sup>7</sup> SARLET, I. A proteção dos animais e o papel da jurisprudência constitucional, in <https://www.conjur.com.br/2016-jun-24/protacao-animais-papel-jurisprudencia-constitucional/>

<sup>8</sup> STEINMETZ, W. “Farra do boi”, fauna e manifestação cultural, uma colisão de princípios constitucionais?, in *Direitos Fundamentais & Justiça* 3 (2009) 260-273. <https://doi.org/10.30899/dfj.v3i9>

<sup>9</sup> SILVA, T. Princípios de proteção animal na Constituição de 1988 in *Revista de Direito Brasileira* 11 (2015) 68-75. <https://doi.org/10.26668/IndexLawJournals/2358-1352/2015.v11i5.2871>

<sup>10</sup> MEDEIROS, F., WEINGARTNER NETO, J., PETTERLE, S. Animais não humanos e a vedação de crueldade: o STF no rumo de uma jurisprudência intercultural (Canoas 2017)

<sup>11</sup> LOURENÇO, D., OLIVEIRA, F. Vedação da crueldade contra animais: regra ou princípio constitucional, in *Revista Direitos Fundamentais & Democracia* 24 (2019) 222-252. <https://doi.org/10.25192/issn.1982-0496.rdfd.v24i21294>

<sup>12</sup> RAMMÊ, R. A proibição de testes em animais na produção de cosméticos no Brasil: análise da recente jurisprudência do Supremo Tribunal Federal, in *Revista Jurídica Luso-Brasileira* 8 (2022) 815-854.

Los animales enfrentan los mismos riesgos que los humanos durante los desastres climáticos, pero, mientras los humanos tienen la capacidad de comunicar sus necesidades y movilizar recursos para su protección, los animales dependen directamente de las acciones humanas para garantizar su seguridad.

La invisibilidad de los animales en los desastres tiene sus raíces en la perspectiva antropocéntrica que sitúa los intereses humanos por encima de los de otras especies. Nussbaum<sup>13</sup> sostiene que esta perspectiva implica una visión limitada de la justicia que ignora el derecho de los animales a ser protegidos del sufrimiento en tiempos de crisis.

Los medios de comunicación también desempeñan un papel a la hora de hacer que los animales sean invisibles en las catástrofes. En muchos casos, la cobertura de los eventos climáticos se centra exclusivamente en el impacto sobre las poblaciones humanas, ignorando o minimizando el sufrimiento de los animales. Esta falta de visibilidad impide que la sociedad en su conjunto reconozca la magnitud del problema y se movilice para exigir cambios en las políticas de emergencia.

Foley y sus colaboradores<sup>14</sup> sostienen que la conciencia pública es crucial para impulsar políticas más inclusivas que consideren a todos los seres vivos en situaciones de emergencia. Esto incluye no sólo la creación de refugios temporales para animales, sino también la formación de equipos de rescate especializados y el desarrollo de protocolos que garanticen la seguridad de los animales durante las evacuaciones.

La educación y la sensibilización también juegan un papel central para romper con esta invisibilización animal. Educar y concientizar a las comunidades sobre la importancia de incluir a los animales en los planes de emergencia y contingencia es fundamental y también un deber del Estado, tal como lo establece el art. artículo 225, § 1, inciso VI de la Constitución Federal de Brasil. Los programas de sensibilización pueden ayudar a preparar a la población general para actuar con rapidez y eficacia en caso de catástrofes, garantizando que los animales no se queden atrás.

A medida que los desastres climáticos se vuelven más frecuentes e intensos, se vuelve imperativo romper con la invisibilización animal y ampliar el concepto de desplazados climáticos para incluir a los animales. Esto permitirá crear políticas públicas más inclusivas y efectivas, promoviendo no solo la protección de los seres humanos, sino también la de los animales.

A continuación, muchas de estas ideas se aplicarán al análisis de la situación de los animales afectados por el desastre climático en Rio Grande do Sul.

---

<sup>13</sup> NUSSBAUM, M. *Frontiers of Justice: Disability, Nationality, Species Membership* (Cambridge 2006). <https://doi.org/10.2307/j.ctv1c7zftw>

<sup>14</sup> FOLEY, J. et al. Global consequences of land use, in *Science* 309 (2005) 570-574. <https://www.science.org/doi/10.1126/science.1111772>

## 2. LA CATÁSTROFE CLIMÁTICA EN RIO GRANDE DO SUL Y LA SITUACIÓN DE LOS ANIMALES AFECTADOS

Entre finales de abril y la primera mitad de mayo de 2024, el estado de Rio Grande do Sul, en el extremo sur de Brasil, fue afectado por eventos climáticos extremos que provocaron una de las inundaciones más devastadoras jamás registradas en Brasil. Causadas por lluvias torrenciales que duraron varios días, las precipitaciones acumuladas superaron con creces los niveles históricos, provocando el desbordamiento de importantes ríos, como el río Taquari y el río dos Sinos. Según un informe de la BBC Brasil<sup>15</sup>, la intensidad de las lluvias provocó deslizamientos de tierra, destrucción de infraestructura urbana e inundaciones de extensas zonas urbanas y rurales en todo el estado.

Regiones como Vale do Taquari, Serra Gaúcha y parte de la Región Metropolitana de Porto Alegre fueron duramente afectadas. Ciudades enteras quedaron sumergidas y la corriente arrasó casas, carreteras y puentes. La fuerza de las aguas fue tal que barrios enteros quedaron arrasados, dejando a miles de personas sin hogar y sin acceso a servicios básicos como agua potable y electricidad. El número de víctimas mortales superó los cientos y los daños materiales se estimaron en miles de millones de reales, lo que la convierte en una de las peores tragedias climáticas de la historia reciente de Brasil.

El 20 de agosto de 2024, la Defensa Civil de Rio Grande do Sul informó datos impresionantes sobre la tragedia humana afectada: (a) 183 muertes humanas; (b) 2,4 millones de personas resultaron afectadas en el estado; (c) 442.000 habitantes tuvieron que abandonar sus hogares, muchos de ellos dirigidos a refugios humanos; (d) a 640 mil viviendas se les cortó el suministro de agua; (e) 440.000 personas quedaron sin electricidad; (f) 478 municipios afectados por inundaciones, caída de barreras y deslizamientos de tierra; (g) 95 municipios en estado de calamidad pública declarada; (h) 323 municipios en situación de emergencia declarada.<sup>16</sup>

Según el último Boletín de Catástrofes en Rio Grande do Sul, publicado por la Confederación Nacional de Municipios en agosto de 2024, las pérdidas por las lluvias que azotaron el Estado alcanzan los 13,3 mil millones de reales. El sector de la vivienda fue el más afectado, con 4,7 mil millones de reales (113.600 viviendas resultaron dañadas o destruidas). Las pérdidas del sector público alcanzaron 2,6 mil millones de reales y las del sector privado alcanzaron 6 mil millones de reales, con 4,9 mil millones de reales en pérdidas relacionadas con la agricultura y 514,8 millones de reales con la ganadería.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> BBC BRASIL. Inundações no Rio Grande do Sul: as consequências da maior tragédia climática do estado, in <https://www.bbc.com/portuguese/brasil-57942513>

<sup>16</sup> RIO GRANDE DO SUL. Defesa Civil atualiza balanço das enchentes no RS (10/7/2024), in <https://defesacivil.rs.gov.br/defesa-civil-atualiza-balanco-das-enchentes-no-rs-10-7-66b67813ba21f-66c4eed627af9>

<sup>17</sup> CONFEDERAÇÃO NACIONAL DE MUNICÍPIOS. CNM atualiza prejuízos dos municípios com as chuvas no RS: impacto é de R\$ 13,3 bilhões, in <https://cnm.org.br/comunicacao/noticias/cnm-atualiza-prejuizos-dos-municipios-com-as-chuvas-no-rs-impacto-e-de-r-13-3-bilhoes>

Las lluvias que provocaron inundaciones en el estado de Rio Grande do Sul fueron intensificadas por un sistema de baja presión que permaneció estacionado sobre la región, provocando lluvias torrenciales y prolongadas.<sup>18</sup> Este sistema fue alimentado por grandes cantidades de humedad provenientes del río Amazonas y del Océano Atlántico, fenómeno conocido como “ríos voladores”, que transportan enormes volúmenes de vapor de agua hacia el sur de Brasil.

Además, el evento se vio agravado por temperaturas superiores a la media, lo que contribuyó a un aumento de la evaporación y de la cantidad de humedad disponible en la atmósfera. El cambio climático global, causado principalmente por la emisión de gases de efecto invernadero, también contribuyó a la intensificación de este evento extremo. Según el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC)<sup>19</sup>, los eventos de lluvias extremas son cada vez más frecuentes e intensos en varias partes del mundo, como resultado del calentamiento global. Este aumento en la frecuencia e intensidad de las precipitaciones extremas es uno de los signos claros del cambio climático en curso, que también está elevando el nivel del mar y alterando los patrones climáticos regionales.

La devastación que dejó este acontecimiento es profunda y sus efectos se sentirán durante años. Esto se hace evidente al analizar el impacto devastador de este evento climático en la vida de los animales afectados. Los datos oficiales publicados por el gobierno estatal de Rio Grande do Sul revelan que: (a) se rescataron más de 20 mil animales; (b) miles de animales murieron en las inundaciones, de innumerables especies; (c) se improvisaron 353 refugios para animales en diferentes ciudades de Rio Grande do Sul, ofreciendo apoyo y refugio a los animales rescatados.

El 25 de septiembre de 2024, más de cien días después del inicio de la tragedia, la plataforma oficial utilizada por el gobierno de Rio Grande do Sul todavía indicaba la existencia de 45 refugios y 3.379 animales albergados en el estado.<sup>20</sup>

Durante la tragedia en Rio Grande do Sul, los equipos de rescate se centraron principalmente en salvar vidas y proteger propiedades. Sin embargo, cientos de animales quedaron atrapados en zonas inundadas, casas abandonadas o bosques devastados por las inundaciones. Muchas de estas operaciones de rescate no estaban equipadas ni preparadas para manejar el rescate de animales, lo que resultó en una alta tasa de mortalidad entre los animales afectados por las inundaciones. Miles más agonizaron durante días sobre tejados, postes, escombros, árboles, sin agua ni comida. En medio de las

<sup>18</sup> ESTADÃO. Mudanças climáticas intensificam fenômenos extremos, in. <https://www.estadao.com.br/brasil/mudancas-climaticas-intensificam-fenomenos-extremos/>

<sup>19</sup> IPCC. Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability, in <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/>

<sup>20</sup> RIO GRANDE DO SUL. Acompanhamento de abrigos para animais, in. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMDJjNTU5MmItMGNkNy00MmQwLTgwZTkzM2Y3ZjA5YTNIIMGYwIiwidCI6IjE1ZGNkOTA5LTkxYzAtNDhMwU1LWNIY2IwNTNjZGQxYSJ9>

inundaciones, fueron comunes los informes sobre perros y gatos que quedaron atrás, atrapados en casas inundadas o perdidos en aguas turbulentas. Las imágenes de rescates improvisados, con personas cargando perros y gatos en cajas y bolsas, caballos levantados en helicópteros desde tejados o pisos altos de edificios inundados, cerdos y vacas balanceándose sobre tejados, canibalismo entre animales aislados, se han convertido en un símbolo de la fragilidad de estos animales en situaciones de desastre.

En cuanto a los animales callejeros, el desastre ocurrido en Rio Grande do Sul reveló a todos una verdad incómoda, resultado de décadas de omisión política: la existencia de una superpoblación de perros y gatos, que ya vivían en abandono y vulnerabilidad, y que sólo se hicieron “visibles” después de la catástrofe.

También se vieron gravemente afectados los animales de compañía, sean domiciliados o semidomiciliados, en su mayoría perros y gatos, que para muchos son miembros de la familia. A menudo abandonadas a su suerte durante las evacuaciones, miles de animales de compañía fueron traicionados debido a la falta de planificación y políticas públicas que consideraran sus vidas tan valiosas como las vidas humanas. El sufrimiento de estos animales es un claro reflejo de su invisibilidad que desatiende las necesidades de los animales en tiempos de crisis, algo que debe corregirse urgentemente.

También cabe señalar que la separación forzada entre los propietarios y sus animales durante un rescate de emergencia es una fuente de profundo trauma tanto para las personas como para los animales. Los estudios muestran que la pérdida o el abandono de animales de compañía en catástrofes puede tener graves efectos psicológicos en los humanos, exacerbando el sufrimiento emocional que ya acompaña a dichos acontecimientos. Además, muchos animales que sobrevivieron a la tragedia enfrentan ahora un futuro incierto, con refugios superpoblados y pocos recursos para asegurar su rehabilitación y eventual adopción.

Animales explotados en sistemas agrícolas también fueron víctimas por miles, especialmente debido a la velocidad con la que las lluvias y las inundaciones llegaron al territorio de Rio Grande do Sul, lo que hizo imposible, en la gran mayoría de los casos, salvar miles de vacas, cerdos, gallinas, ovejas etc. Para estos animales la injusticia es flagrante: además del sufrimiento que ya soportan en los sistemas de cría, siguen siendo víctimas de la inacción de las autoridades públicas y de los propios criadores en las acciones de rescate.

La muerte de animales explotados por la ganadería suele presentarse como un impacto social de la tragedia, especialmente en las comunidades rurales. Si bien esta situación generalmente se aborda desde una perspectiva antropocéntrica, destacando las muertes de estos animales como pérdidas humanas para fuentes de subsistencia, no se puede olvidar que estos animales, que pasan su vida siendo explotados con fines humanos, tuvieron un final trágico y cruel, ahogándose o arrastrados por la corriente. Esto pone de relieve la urgente necesidad de repensar la forma en que tratamos a todos los seres vivos.

Los animales salvajes también fueron víctimas invisibles de la tragedia.<sup>21</sup> Miles de animales salvajes murieron en las inundaciones o quedaron atrapados en zonas inundadas. El estado de Rio Grande do Sul, conocido por su rica biodiversidad, vio destruidos muchos de sus hábitats naturales en cuestión de días. La pérdida de zonas forestales y la contaminación de ríos y lagos han tenido un impacto devastador sobre varias especies, algunas de las cuales ya estaban en riesgo de extinción. Animales como capibaras, armadillos, aves y reptiles fueron encontrados muertos o gravemente heridos, incapaces de escapar de las rápidas corrientes de agua o de los deslizamientos de tierra. Aún no se ha evaluado completamente el alcance de este grave impacto ecológico sobre la biodiversidad local, pero la tragedia pone de relieve la importancia de políticas preventivas que tengan en cuenta la protección de los hábitats naturales y la preservación de la fauna silvestre.

Según el Ministerio de Medio Ambiente de Brasil<sup>22</sup>, varios ecosistemas fueron afectados, provocando la muerte de especies vulnerables, como el mono aullador rojo y el oso hormiguero menor, que no tenían ninguna posibilidad de escapar de la fuerza implacable de las aguas. Para los animales que sobrevivieron, la escena fue de absoluta desolación. Sin comida, refugio y expuestos a las variaciones climáticas, muchos resultaron gravemente heridos o debilitados. Áreas anteriormente ricas en vegetación, que sustentaban la vida de innumerables especies, fueron completamente aniquiladas. Los ríos, que alguna vez estuvieron llenos de vida, fueron contaminados por desechos y productos químicos, lo que resultó en una catástrofe ecológica. La pérdida de biodiversidad no es sólo una cifra fría en los informes; es la muerte de seres sintientes que sienten dolor, miedo y sufrimiento, y cuyas vidas fueron arrebatadas en silencio.<sup>23</sup>

Finalmente, cabe señalar que las operaciones de rescate de animales enfrentaron desafíos importantes. En zonas aisladas y de difícil acceso, la falta de infraestructura y de recursos adecuados dificultó la salvación de muchos animales. Incluso aquellos que fueron rescatados se enfrentaron a un futuro incierto, ya que los centros de rehabilitación y los refugios rápidamente se sobrepoblaron. Además, la ausencia de protocolos específicos para el rescate de animales en situaciones de desastre expuso una falla importante en las políticas de emergencia del estado, confirmando la tesis de la invisibilidad de los animales en escenarios de desastre en Brasil.

---

<sup>21</sup> AGÊNCIA BRASIL. A importância da formação de equipes especializadas em resgate animal, in <https://agenciabrasil.ebc.com.br/geral/noticia/2024/08/formacao-de-equipes-especializadas-em-resgate-animal>

<sup>22</sup> MINISTÉRIO DO MEIO AMBIENTE. Relatório sobre os impactos ambientais das enchentes no Rio Grande do Sul, in <https://www.gov.br/mma/pt-br/assuntos/noticias/2024/08/relatorio-sobre-os-impactos-ambientais-das-enchentes-no-rio-grande-do-sul>

<sup>23</sup> AGÊNCIA BRASIL. Devastação ambiental e social no Rio Grande do Sul após enchentes, in <https://agenciabrasil.ebc.com.br/geral/noticia/2024/08/devastacao-ambiental-e-social-no-rio-grande-do-sul-apos-enchentes>

### **3. FALLAS POLÍTICO-JURÍDICAS Y VIOLACIONES DE DERECHOS ANIMALES EN EL DESASTRE CLIMÁTICO DE RS**

El desastre climático ocurrido en Rio Grande do Sul en 2024 expuso diversas fallas político-jurídicas y violaciones de derechos básicos de los animales en el contexto de la crisis. La invisibilización de los animales, profundamente arraigada en el marco jurídico y político brasileño, y la falta de reconocimiento de los animales como desplazados climáticos, se manifestaron de manera grave durante este desastre. Esto pone de relieve la ausencia de un enfoque integrado interespecies, ignorando el derecho de los animales a una asistencia de emergencia adecuada.

La primera falla político-jurídica identificada es la falta de planes de emergencia y contingencia que incluyan la protección de los animales en eventos climáticos extremos. En un escenario de extrema vulnerabilidad, la ausencia de protocolos y políticas claras para el rescate de animales reveló un preocupante vacío estructural en las respuestas de emergencia en la catástrofe en Rio Grande do Sul.

Actuar en emergencias requiere formación técnica especializada, especialmente en el cuidado del bienestar animal en situaciones de emergencia, y debe incluirse en los planes de respuesta a catástrofes. Sin embargo, en Rio Grande do Sul la falta de programas de capacitación y preparación para actuar en catástrofes climáticas que incluyan el cuidado de los animales ha empeorado la precariedad de las respuestas ofrecidas. La falta de capacitación en medicina veterinaria del colectivo (MVC) para los médicos veterinarios involucrados en el trabajo en refugios de animales y la ausencia de formación para voluntarios en el manejo de animales traumatizados, estresados y agresivos son ejemplos claros. Esto refleja la perspectiva antropocéntrica de las políticas de emergencia, que no reconocen a los animales como sujetos de derecho. La negación de sus derechos a la protección y al rescate refuerza el abismo jurídico existente entre animales humanos y no humanos.

Esta falla también implicó la completa ausencia de seguridad jurídica para los voluntarios sobre cómo actuar. Sin directrices claras ni protocolos establecidos, quienes asumieron la responsabilidad del rescate y cuidado de los animales trabajaron en un escenario de incertidumbre, expuestos a riesgos legales. Esto incrementó la vulnerabilidad de aquellos que intentaron suplir la omisión del Estado, enfrentando desafíos adicionales en su esfuerzo por proteger a los animales afectados.

La segunda falla político-jurídica identificada es la falta de coordinación entre el Gobierno y las ONG/voluntarios de la sociedad civil. La gestión de los refugios para animales durante las inundaciones fue caótica en la gran mayoría de los casos. Ante la ausencia de refugios institucionales adecuados, la sociedad civil, mayoritariamente compuesta por voluntarios, asumió la responsabilidad de improvisar espacios para albergar a los animales rescatados.

Esta realidad expuso la total dependencia del poder público de las iniciativas civiles, evidenciando la incapacidad y negligencia de las autoridades para prever e implementar estructuras adecuadas para atender a los animales afectados. Se estima que más del 90% de las personas involucradas en el rescate y cuidado de animales en Rio Grande do Sul eran voluntarios, sin ningún respaldo estatal. Aunque la acción voluntaria es esencial y admirable, no puede ser la única respuesta institucional. Esta dependencia excesiva refleja una omisión estatal deliberada, eximiendo al gobierno de su responsabilidad en la protección animal.

La demora del poder público en asumir la coordinación de las acciones posteriores al rescate y la gestión de los refugios de animales también merece críticas. Esta falta de acción expuso a los voluntarios a una carga laboral insostenible, en su mayoría sin apoyo alguno. El agotamiento físico y emocional de estas personas, que carecían de los recursos necesarios para enfrentar una crisis de tal magnitud, resultó en refugios desorganizados, dificultando su funcionamiento adecuado y comprometiendo el bienestar de los animales albergados.<sup>24</sup>

Además, la desarticulación gradual de los refugios para animales, junto con la falta de transparencia sobre el destino de los animales previamente acogidos, generó una gran preocupación y frustración entre los voluntarios. Sin una coordinación centralizada y eficaz por parte del poder público, la crisis en las relaciones se intensificó. Informes sobre traslados no comunicados y animales desaparecidos aumentaron la desconfianza de los voluntarios hacia los gestores públicos. Este ambiente de incertidumbre y opacidad no solo perjudicó la gestión de los refugios, sino que también comprometió la confianza en las autoridades responsables de las acciones de emergencia.

La tercera falla jurídico-política identificada es que la legislación brasileña destinada a la protección animal está principalmente enfocada en la lucha contra el maltrato, pero ignora la situación de los animales en escenarios de catástrofes. La Ley de Crímenes Ambientales en Brasil (Ley Federal n° 9.605/1998) tipifica el maltrato animal como conducta criminal. Sin embargo, la legislación brasileña no establece directrices para la protección de los animales en situaciones de emergencia como catástrofes climáticas. Esta laguna jurídica se vuelve especialmente grave en eventos extremos como lo que pasó en 2024 en Rio Grande do Sul, en el que los animales fueron intensamente afectados.<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> GZH. Abrigos voluntários que acolhem animais em Porto Alegre enfrentam sobrecarga e indefinição sobre o futuro (8/6/2024), in <https://gauchazh.clicrbs.com.br/porto-alegre/noticia/2024/06/abrigos-voluntarios-que-acolhem-animais-em-porto-alegre-enfrentam-sobrecarga-e-indefinicao-sobre-o-futuro-clxf8x8rb01k5015g6igt3wdq.html>

<sup>25</sup> Es importante resaltar que desde 2019 se encuentra en trámite en el Congreso Nacional de Brasil el Proyecto de Ley n° 2950/2019, que establece normas generales para la protección de los animales en situaciones de desastre y modifica la Ley n° 9.605, de 12 de febrero de 1998 (Ley de Delitos Ambien-

La ausencia de un marco legal que englobe protocolos y planes de acción y respuesta para animales en catástrofes contribuyó a la normalización de prácticas que, en situaciones ordinarias, serían reconocidas como maltrato. En refugios improvisados, muchos animales fueron confinados en condiciones inadecuadas, atados o encadenados, enfrentando altos niveles de estrés. La falta de espacios adecuados para los animales rescatados resultó en un confinamiento excesivo, lo que se considera una práctica cruel a la luz de los principios éticos y legales de protección animal, especialmente en lo que respecta al sufrimiento psicológico de estos seres. Esta falta de protocolos claros para albergar a los animales rescatados también provocó la proliferación de enfermedades, como el moquillo, el parvovirus y la leishmaniasis, que se propagaron rápidamente entre los animales debido a la falta de control sanitario y la sobrepoblación.

El colapso estructural de estos refugios improvisados y la ausencia de protocolos de emergencia eficaces evidencian una protección estatal insuficiente, exponiendo a los animales a condiciones crueles de sufrimiento físico y emocional. La falla en la legislación brasileña, al no incluir situaciones de emergencia y desastres dentro del ámbito de la protección animal, revela un vacío jurídico que perpetúa la invisibilización de los animales y la violación de sus derechos.

La cuarta falla político-jurídica identificada está relacionada con *el* federalismo poco cooperativo de Brasil. La Constitución Federal establece un sistema de reparto de competencias entre la Unión, los estados y los municipios, lo que, en teoría, debería promover una actuación articulada ante crisis climáticas extremas. Sin embargo, lo que se observó en la catástrofe que afectó al sur del Brasil fue una gran dificultad para coordinar acciones conjuntas, especialmente en el rescate de animales vulnerables. La ausencia de mecanismos eficaces de cooperación intergubernamental y la falta de claridad en las atribuciones de cada ente federativo resultaron en la precariedad de muchos refugios para animales rescatados.

La baja capacidad de diálogo y articulación entre los niveles de gobierno se reflejó en la ineficacia de aprovechar los programas federales y estatales de asistencia. Aunque existían recursos e iniciativas a nivel nacional y estatal, los municipios más afectados por el desastre, donde se concentraban los animales rescatados, tuvieron dificultades para acceder y gestionar estos programas. Muchas alcaldías, por falta de coordinación o desconocimiento, no pudieron integrar sus esfuerzos con las políticas disponibles, lo que resultó en una respuesta local fragmentada e insuficiente para los animales.

---

tales), para tipificar el delito de maltrato animal relacionado con la ocurrencia de un desastre, y la Ley n° 12.334, de 20 de septiembre de 2010 (Ley de Seguridad de Represas), para incluir el cuidado de los animales víctimas de desastres en la Política Nacional de Seguridad de Represas. Recientemente, en 5 de febrero de 2025, este proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Diputados de Brasil y el proyecto ahora espera la aprobación del Senado Federal.

Este escenario de desarticulación entre entidades federativas expone una grave falla estructural del federalismo brasileño: la falta de una política unificada y coordinada para situaciones de crisis. La ausencia de un flujo claro de responsabilidades y una cultura de cooperación intergubernamental efectiva creó una sobrecarga para los municipios, que enfrentaron el desafío de administrar refugios para animales sin los recursos adecuados. La consecuencia fue la perpetuación de deficiencias estructurales en los refugios, exacerbando el sufrimiento de los animales.

Cabe señalar que todas las fallas identificadas son resultado de omisión estatal. La protección constitucional de los animales impone al Estado una serie de deberes de protección. En casos de eventos climáticos extremos, las autoridades públicas tienen la obligación de garantizar la seguridad y el bienestar no sólo de los seres humanos afectados, sino también de los animales, que son seres vulnerables a la violencia climática. Cuando el Estado incumple este deber, surge la posibilidad de control judicial por insuficiente protección, para exigir legalmente que el Estado actúe eficazmente para proteger los derechos animales violados en situaciones de emergencia.

Uno de los derechos animales violados en este contexto fue el derecho a la protección psicofísica. El sufrimiento animal, tanto físico como emocional, fue evidente en todas las fases de la tragedia, desde los momentos previos al rescate hasta la posterior acomodación en refugios improvisados e inadecuados. La crueldad impuesta por la omisión estatal y la falta de políticas de rescate adecuadas contradice directamente el mandato constitucional que prohíbe la crueldad contra los animales sintientes, y, en este caso, la crueldad se practicó mediante negligencia, falta de acción y planificación.

Otro derecho animal violado fue el derecho al rescate en situaciones de emergencia. La Constitución establece una norma que prohíbe la crueldad animal. Sin embargo, las políticas públicas de respuesta a desastres naturales, hasta el momento, han excluido sistemáticamente a los animales de sus planes de emergencia. Esto significa que, al no rescatar a los animales en inundaciones, incendios u otras catástrofes, el Estado brasileño está violando un derecho fundamental de estos seres sintientes, a ser protegidos y rescatados en momentos de vulnerabilidad.

Además, el derecho a un refugio o albergue adecuado, con estructura apropiada para cada especie y con la presencia de profesionales capacitados, como médicos veterinarios, también fue irrespetado. Miles de animales rescatados durante las inundaciones fueron acomodados en refugios improvisados, sin condiciones mínimas de higiene, seguridad o confort. Estos refugios, organizados en su mayoría por voluntarios, carecían de supervisión técnica y apoyo gubernamental, exponiendo a los animales a nuevas formas de sufrimiento y, en muchos casos, a malos tratos.

La falta de infraestructura para albergar a los animales de manera adecuada refleja un desdén institucional que, además de violar derechos animales, expone la incapacidad del poder público de tratar a los animales como sujetos de derecho. La ausencia de po-

líticas específicas para el manejo de animales en situaciones de desastre reveló, una vez más, la laguna jurídica y política en la protección animal.

Por lo tanto, todos los animales sintientes afectados por la catástrofe en Rio Grande do Sul deberían ser tratados como desplazados climáticos, ya que, al igual que los seres humanos, necesitaban protección especial en situaciones de calamidad. Es necesario que Brasil desarrolle políticas de emergencia que incluyan efectivamente a los animales, promoviendo un cambio paradigmático en la forma en que las autoridades públicas, la sociedad y el sistema legal ven los derechos de los animales.

Sobre el tema, Austin<sup>26</sup> prepara un análisis exhaustivo de los elementos esenciales que debe incluir un plan de emergencia adecuado para cubrir las necesidades de la población animal en situaciones de crisis. El autor destaca seis aspectos fundamentales. En primer lugar, la planificación debe basarse en datos fiables y actualizados, para garantizar una mayor precisión en las actuaciones. En segundo lugar, es crucial que exista una legislación compatible, asegurando que las normas estatales y federales no se contradigan, promoviendo una aplicación cohesiva de las leyes vigentes. El tercer aspecto se refiere a la especificación clara de los procesos de asignación de recursos, con el fin de garantizar su uso eficiente. Además, Austin destaca la importancia de definir de manera inequívoca las autoridades responsables de tomar decisiones, evitando ambigüedades sobre quién tiene el poder de decisión en diferentes circunstancias. La colaboración comunitaria también se destaca como esencial, enfatizando la necesidad de integración entre la población local y las instituciones de la sociedad civil. Finalmente, el autor destaca la importancia de poner la información a disposición del público en general, asegurando que las acciones de emergencia sean transparentes y comprendidas por todos los sectores de la sociedad.

La constitucionalización de la protección animal requiere que reconsideremos nuestras acciones y políticas, asegurando no sólo que los animales sean rescatados en catástrofes, sino que sus necesidades físicas y emocionales sean plenamente satisfechas. La inclusión de los animales en el concepto de desplazados climáticos y el desarrollo de programas y planes de emergencia y contingencia que incluyan respuestas para los animales en desastres son, por tanto, una cuestión de justicia, derecho y humanidad.

## CONSIDERACIONES FINALES

A modo de conclusión, se puede afirmar que el concepto de desplazado climático, tradicionalmente reservado al ser humano, resultó perfectamente aplicable a los ani-

---

<sup>26</sup> AUSTIN, J. Shelter from the Storm: Companion Animal Emergency Planning in Nine States, in *Journal of Sociology & Social Welfare* 40 (2013) 185-210. <https://doi.org/10.15453/0191-5096.3767>

males, que también se ven obligados a abandonar los lugares donde viven debido a las catástrofes climáticas. En fenómenos climáticos extremos, los humanos y los no humanos enfrentan las mismas dificultades de supervivencia y necesitan una protección adecuada. La integración de este concepto para los animales afectados por catástrofes resultó ser importante y necesaria para promover programas y planes de emergencia y contingencia que incluyan respuestas para los animales en contextos de crisis.

Se confirmó la hipótesis central que guió el presente estudio. La invisibilidad de los animales en los desastres climáticos perpetúa una cultura que descuida la protección de los seres sintientes en situaciones de crisis. En el contexto que afectó a Rio Grande do Sul, la invisibilidad de los animales y una respuesta estatal insuficiente fueron retratadas aquí como fallas político-jurídicas que provocaron que los animales fueran tratados de manera secundaria y se violaran sus derechos básicos.

Las fallas político-jurídicas indican que, además de un perfeccionamiento legislativo, es necesario un esfuerzo conjunto de los entes federativos para mejorar la articulación y ejecución de programas federales y estatales que contemplen acciones y recursos destinados a la protección animal en catástrofes. La baja capacidad de diálogo entre municipios, estados y el gobierno federal resultó en una gestión fragmentada de las operaciones de rescate y refugio de animales, con falta de planificación y distribución eficiente de recursos.

La perpetuación de esta cultura de invisibilización de los animales en situaciones de crisis refleja una visión antropocéntrica, que subestima el valor inherente de cada animal como ser vivo dotado de dignidad propia y su relación con la salud de los ecosistemas y las comunidades humanas.

La creación de un marco legal que incluya a los animales en la categoría de desplazados climáticos sería un paso fundamental para garantizar su protección en catástrofes. Tal reconocimiento obligaría al desarrollo de políticas públicas que consideren a los animales en todas las etapas de la gestión de crisis. Este cambio de paradigma traería un enfoque más inclusivo y ético, reflejando una mayor conciencia sobre la interdependencia entre todas las formas de vida.

Es crucial que este cambio de paradigma sea acompañado de esfuerzos continuos de educación y concienciación pública. La sociedad debe reconocer la importancia de incluir a los animales en todas las fases de la preparación y respuesta a una catástrofe climática, desde la planificación hasta la ejecución. Las campañas educativas pueden ayudar a sensibilizar a la población sobre el valor intrínseco de los animales y la necesidad de protegerlos.

La tragedia en Río Grande del Sur debe, por lo tanto, servir como un punto de inflexión para la reformulación de las políticas públicas y para un cambio en la percepción colectiva. El reconocimiento de los animales como desplazados climáticos y víctimas

legítimas de catástrofes es fundamental para la construcción de una sociedad más justa y resiliente frente a los cambios climáticos y un futuro en el que la respuesta a eventos climáticos extremos sea verdaderamente justa e inclusiva.

## BIBLIOGRAFIA

- AGÊNCIA BRASIL. A importância da formação de equipes especializadas em resgate animal, in <https://agenciabrasil.ebc.com.br/geral/noticia/2024/08/formacao-de-equipes-especializadas-em-resgate-animado>
- AGÊNCIA BRASIL. Devastação ambiental e social no Rio Grande do Sul após enchentes, in <https://agenciabrasil.ebc.com.br/geral/noticia/2024/08/devastacao-ambiental-e-social-no-rio-grande-do-sul-apos-enchentes>
- AUSTIN, J. Shelter from the Storm: Companion Animal Emergency Planning in Nine States, in *Journal of Sociology & Social Welfare* 40 (2013) 185-210. <https://doi.org/10.15453/0191-5096.3767>
- BBC BRASIL. Inundações no Rio Grande do Sul: as consequências da maior tragédia climática do estado, in <https://www.bbc.com/portuguese/brasil-57942513>
- BLATTNER, C. Protecting animals within and across borders: extraterritorial jurisdiction and the challenges of globalization (New York 2019). <https://doi.org/10.1093/oso/9780190948313.001.0001>
- CONFEDERAÇÃO NACIONAL DE MUNICÍPIOS. CNM atualiza prejuízos dos municípios com as chuvas no RS: impacto é de R\$ 13,3 bilhões, in <https://cnm.org.br/comunicacao/noticias/cnm-atualiza-prejuizos-dos-municipios-com-as-chuvas-no-rs-impacto-e-de-r-13-3-bilhoes>
- DONALDSON, S., KYMLICKA, W. *Zoopolis. A Political Theory of Animal Rights*. (Oxford 2011)
- ESTADÃO. Mudanças climáticas intensificam fenômenos extremos, in <https://www.estadao.com.br/brasil/mudancas-climaticas-intensificam-fenomenos-extremos/>
- FOLEY, J. A. et al. Global consequences of land use. *Science*, v. 309, n. 5734, p. 570-574, 2005. <https://www.science.org/doi/10.1126/science.1111772>
- FOLEY, J. et al. Global consequences of land use, in *Science* 309 (2005) 570-574. <https://www.science.org/doi/10.1126/science.1111772>
- GZH. Abrigos voluntários que acolhem animais em Porto Alegre enfrentam sobrecarga e indefinição sobre o futuro (8/6/2024), in <https://gauchazh.clicrbs.com.br/porto-alegre/noticia/2024/06/abrigos-voluntarios-que-acolhem-animais-em-porto-alegre-enfrentam-sobrecarga-e-indefinicao-sobre-o-futuro-clxf8x8rb01k5015g6igt3wdq.html>
- HELLER, N., ZAVALETA, E. Biodiversity management in the face of climate change: a review of 22 years of recommendations, in *Biological Conservation* 142 (2009) 14-32. <https://doi.org/10.1016/j.biocon.2008.10.006>
- IPCC. *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*, in <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/>

- IPCC. Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability, in <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/>
- LOURENÇO, D., OLIVEIRA, F. Vedação da crueldade contra animais: regra ou princípio constitucional, in *Revista Direitos Fundamentais & Democracia* 24 (2019) 222-252. <https://doi.org/10.25192/issn.1982-0496.rdfd.v24i21294>
- MEDEIROS, F., WEINGARTNER NETO, J., PETTERLE, S. Animais não humanos e a vedação de crueldade: o STF no rumo de uma jurisprudência intercultural (Canoas 2017)
- MINISTÉRIO DO MEIO AMBIENTE. Relatório sobre os impactos ambientais das enchentes no Rio Grande do Sul, in <https://www.gov.br/mma/pt-br/assuntos/noticias/2024/08/relatorio-sobre-os-impactos-ambientais-das-enchentes-no-rio-grande-do-sul>
- NUSSBAUM, M. *Frontiers of Justice: Disability, Nationality, Species Membership* (Cambridge 2006). <https://doi.org/10.2307/j.ctv1c7zftw>
- RAMMÊ, R. A proibição de testes em animais na produção de cosméticos no Brasil: análise da recente jurisprudência do Supremo Tribunal Federal, in *Revista Jurídica Luso-Brasileira* 8 (2022) 815-854
- RIO GRANDE DO SUL. Acompanhamento de abrigos para animais, in. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMDJjNTU5MmItMGVkNy00MmQwLTgwZTktM2Y3ZjA5YT-NlMGYwIiwidCI6IjE1ZGNkOTA5LThkYzAtNDZlOS1hMWU1LWNIY2IwNTNjZG-QxYSJ9>
- RIO GRANDE DO SUL. Defesa Civil atualiza balanço das enchentes no RS (10/7/2024), in <https://defesacivil.rs.gov.br/defesa-civil-atualiza-balanco-das-enchentes-no-rs-10-7-66b67813ba21f-66c4eed627af9>
- SARLET, I. A proteção dos animais e o papel da jurisprudência constitucional, in <https://www.conjur.com.br/2016-jun-24/protecao-animais-papel-jurisprudencia-constitucional/>
- SILVA, T. Princípios de proteção animal na Constituição de 1988 in *Revista de Direito Brasileira* 11 (2015) 68-75. <https://doi.org/10.26668/IndexLawJournals/2358-1352/2015.v11i5.2871>
- STEINMETZ, W. “Farra do boi”, fauna e manifestação cultural, uma colisão de princípios constitucionais?, in *Direitos Fundamentais & Justiça* 3 (2009) 260-273. <https://doi.org/10.30899/dfj.v3i9>

